

donde corresponde.

segunda la) Esta Ciudad acuerda: sepase
 libranza de el competente oficio para que
 la sal. se despache por la Adminis-
 tracion general de la Libranza de
 la Sal, a fin de que los Diputados
 de este Campo acudan al Salero a
 su turno segun ex practica —

que el Doctor) Viose en este Ayuntamiento un
 Joaquin de) Memorial de Don Juan Maria Por-
 tero de Sala, en solicitud de que
 se le permita concurrir a las fun-
 ciones de esta Ciudad con la Gra-
 malla a su hijo Jose, conforme lo
 executava Jose Requero su padre de su
 edad, y en virtud de acuerdo: que des-
 de luego concurren al citado Jose Maria
 a las funciones de Ciudad con su
 Gramalla como que de los Porteros de
 la misma y segun lo practican los
 demas de su clase.

Por el Dip. J. G. los) El Sr. D. Victoriano Lopez Aland
 Dip. anterior) Dip. fue en Capitulo de veinte y uno de
 a los inmediatos) Agosto del año proximo pasado se
 to p. el Reg. de) previo este Ayuntamiento acor-
 de la Sal. dar que el Diputado de Sta. Lucia
 al tiempo de tomar la Sal en el
 Salero del Pinatan o otro parage
 avnare al del Alondra para que